



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

CSOT. N.º 1



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2020-A-MDSS

San Sebastián, 15 de junio de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Ordenanza Municipal n.º 003-2020-CM-MDSS, de 30 de marzo de 2020, la Opinión Legal n.º 149-2020-GAL-MDSS, Informe n.º 0359-GPP-AMA-MDSS-2020, el Informe n.º 034-SGPR/GPP-MDSS-2020, el Informe n.º 11-2020-OGRD-WGO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el artículo 42 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el artículo 7 de la Constitución Política del Estado, establece que:
"Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental, tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad";

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio y que sus competencias y funciones específicas se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el sub numeral 3.2 del numeral 3) del artículo 80 de la precitada Ley, es competencia de las municipalidades distritales el regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, Instituciones Educativas, piscinas y otros lugares públicos locales, disposición que debe ser ejercida en armonía con la precitada Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dispuesta por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, siendo por tanto en este contexto, correspondería como gobierno local, emitir una serie de disposiciones en resguardo de la salud pública y la vida de sus vecinos y ciudadanos;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 008-2020-SA, de 11 de marzo del 2020, se ha declarado en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



calendario, por la existencia del COVID-19, a fin de reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo para la salud y la vida de los pobladores y adoptar acciones para la prevención y control para evitar la propagación del referido virus;

Que, mediante el Decreto de Urgencia n.º 026-2020, de 15 de marzo del 2020, se ha establecido diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19); entre las cuales en el artículo 11, se establece la coordinación con la autoridad de salud para la realización de las actividades de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones establecidas por esta en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo n.º 008-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, precisado por los Decretos Supremos n.º 045 y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; mediante Decreto Supremo n.º 051-2020-PCM se prorroga el referido plazo por trece (13) días calendario adicionales, incluyendo la disposición para el aislamiento social obligatorio, el mismo que ha sido prorrogado por el Decreto Supremo n.º 064-2020-PCM, Decreto Supremo n.º 074-2020-PCM y Decreto Supremo n.º 83-2020-PCM, amplía estado de Emergencia al 24 de mayo y mediante el Decreto Supremo n.º 094-2020-PCM se amplía el estado de emergencia nacional para continuar la lucha contra el coronavirus hasta el 30 de junio;

Que, en ese marco a efecto de reforzar la respuesta oportuna y efectiva para la atención necesaria producida por el Coronavirus (COVID-19) es preciso dictar medidas que permitan la inmediata implementación de acciones en este contexto;

Que, mediante Informe n.º 11-2020-OGRD-WGO la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, presenta el Plan distrital de preparación y respuesta frente al potencial de riesgo de transmisión de coronavirus (COVID-19), en el distrito de San Sebastián, el cual tiene como objetivo preparar e implementar acciones de respuesta frente a la presencia de casos de COVID-19 en este distrito, con énfasis en los puntos de entrada, es así que establecerán coordinaciones con las diferentes autoridades que el cumplimiento del Plan.

Que, mediante Opinión Legal n.º 149-2020-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales indica que de acuerdo a ley, el mencionado plan tiene como prioridad minimizar el impacto del COVID-19, en la Población de San Sebastián, así mismo dentro de dicho Plan se estableció el comando COVID 19, que está encargado de implementar las acciones dirigidas a reducir el impacto sanitario, social y económico ocasionado por la presencia del COVID 19, por lo que, declara procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley n.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DISTRITAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL POTENCIAL DE RIESGO DE TRANSMISIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres así como las demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a Gerencia Municipal, la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loatza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Quyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL



Cc
Alcaldía
Gerencia Municipal
OGRD
OTSI
Arch.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

“PLAN DISTRICTAL DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTA AL POTENCIAL RIESGO DE TRANSMISION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN



SAN SEBASTIAN, JUNIO 2020



**PLAN PROVINCIAL /DISTRITAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA
FRENTA AL POTENCIAL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS
(COVID19) SAN SEBASTIAN**

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVOS	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
IV.	BASE LEGAL	6
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	7
VI.	CONTENIDO DEL PLAN DISTRITAL.....	7
6.1.	VIGENCIA	7
6.2.	ANTECEDENTES	7
6.3.	SITUACIÓN ACTUAL.....	9
6.4.	DETERMINANTES SOCIALES PARA LA TRANSMISIÓN DE COVID- 19 EN EL PERÚ	11
6.5.	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	11
6.6.	EJES DE TRABAJO	12
6.7.	INTEGRANTES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMANDO COVID	13
6.8.	MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS EJES DE TRABAJO.....	15
VII.	ANEXOS	22
7.1.	RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES	22





I. INTRODUCCION

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

Coronavirus son una gran familia de virus que son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos, incluyen síntomas respiratorios, fiebre, tos, dificultad para respirar y dificultades para respirar. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte. El nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio, muchos de los pacientes en el brote en Wuhan, tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos y animales. Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se produjo una propagación de persona a persona.



Aunque la mayoría de los países de las Américas no tenía vuelos directos con los países donde se ha detectado la transmisión de 2019-nCoV, la introducción de este virus se dio a través de viajeros internacionales. Por lo tanto, a la luz del contexto epidemiológico y social del brote de 2019-nCoV en China, se hizo necesaria la preparación de las instancias nacionales correspondientes para hacer frente a una eventual introducción de 2019-nCoV en el Perú. Ante el riesgo epidemiológico identificado, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-MINSA) con la participación de todos los órganos e institutos del Ministerio de Salud (MINSA) competentes, se elaboró el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al 2019-nCoV – Perú, 2020", en adelante el "Plan Nacional", fundamentado en las últimas



Municipalidad Distrital de
SAN SEBASTIÁN
Sangre y Tierra

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALU"

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
GESTION 2019 - 2022



recomendaciones de la OPS/OMS y teniendo como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-nCoV en el país. Así, esta situación podrá ser reportada a las autoridades de salud pública y a la comunidad internacional a través de los canales establecidos por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

La Dirección General de intervenciones estratégicas en salud pública a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, vienen desarrollando esfuerzos en el marco de sus competencias y funciones para normar, orientar y conducir iniciativas organizadas y efectivas que promuevan la adopción de comportamientos saludables en la población a través de acciones orientadas al empoderamiento y abogacía a favor de la Promoción de la Salud priorizando un conjunto de ejes temáticos donde se incluye de manera primordial la promoción del lavado de manos con agua y jabón frente a la presencia del virus 2019 n-Cov.



El Plan Distrital tendrá como objetivo preparar e implementar acciones de respuesta frente a la presencia de casos de COVID-19 en el territorio de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con énfasis en los puntos de entrada. Para tal efecto, se establecerán coordinaciones con las autoridades Provinciales y Distritales para que la aplicación y cumplimiento del Plan Provincial/ Distrital se efectúe según los procedimientos y acciones que éste contempla.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva. Actualmente se desconoce el tiempo de



supervivencia de SARS-CoV-2 en el medio ambiente. Los coronavirus humanos se inactivan de forma eficiente en presencia de etanol al 95% o de hipoclorito sódico en concentraciones superiores al 0.1%. La transmisión aérea o por aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha podido ser demostrada en el brote de SARS-CoV-2 en China. Aunque se ha detectado el genoma y el virus infectivo en heces de personas enfermas, la transmisión a través de las heces es otra hipótesis.

Por todo lo antes señalado y frente a la problemática presente, es de suma importancia contar con un plan Distrital ante la presencia de casos de COVID - 19 cuyo cumplimiento debe ser garantizado por todos los sectores presente en la Distrito de San Sebastián.

II. FINALIDAD

Reducir el impacto sanitario, social y económico ocasionado por la presencia del COVID19 en el DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la reducción de efectos sociales, económicos y de salud, negativos en la población del DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN a través de la articulación territorial

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la articulación intersectorial a través del Comando COVID19 en el Distrito de San Sebastián, con acciones concertadas de preparación, prevención, control y con participación multisectorial de todos los sectores integrantes del Comando COVID19



- Fortalecer el aislamiento social obligatorio e inteligente.
- Mitigar el riesgo de ingreso del virus a través del control de la población migrante, formal e informal.
- Informar a la población sobre las medidas de prevención y flujos de atención de los servicios de salud en el territorio.
- Fortalecer la capacidad de respuesta del Establecimiento de Salud de acuerdo al contexto territorial.
- Garantizar el adecuado recojo y disposición final de residuos sólidos
- Identificar espacios para la inhumación de cadáveres

IV. BASE LEGAL

- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que aprueba medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y e impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 29-2020, que señala que, durante la vigencia de la declaratoria.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA Se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus modificatorias que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios.





- Decreto Supremo N° 068-2020-PCM, autoriza por razones humanitarias el traslado de personas a sus Regiones.
- RM.N°204-2020 – MINSA, que aprueba la guía técnica para el traslado excepcional de personas que se encuentren fuera de su residencia habitual
- Resolución Ministerial N° 304-2020-IN que dispone medidas que limitan la circulación en las vías de uso público para la prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales.
- Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 189-2020-MINSA, implementa protocolos para el manejo de cadáveres por COVID -19

V. AMBITO DE APLICACIÓN



La aplicación del presente plan se realizará en todo el ámbito del Distrito de San Sebastián

VI. CONTENIDO DEL PLAN DISTRITAL

6.1. VIGENCIA

El presente Plan entrará en funcionamiento a partir de la fecha de su aprobación, estando sujeto a reprogramación o reformulación según el escenario epidemiológico de la infección por coronavirus (COVID-19).

6.2. ANTECEDENTES

El 31 de diciembre del 2019, OMS recibió la notificación de un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología



desconocida, detectado en la ciudad de Wuhan China. Los casos presentaban fiebre, algunas disneas y cambios neumónicos en las radiografías del tórax. Todos con antecedentes de exposición en mercado mayorista de productos marinos en Wuhan, que además comercian animales. El 07 de enero del 2020, autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (nCoV) como posible etiología. Se descartó SARS-CoV, MERS-CoV, influenza, influenza aviar, adenovirus y otras infecciones respiratorias virales o bacterianas comunes. Los coronavirus (CoV) constituyen un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves. Existen 4 subgrupos principales: alfa, beta, gamma y delta. Nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV). Actualmente, se estima que el período de incubación del 2019-nCoV oscila entre 2 y 10 días.

El número reproductivo básico (R_0) estimado para el 2019-nCoV, es de 1.4 a 2.5 personas que a partir de una persona enferma puede ser infectados. La vía de contagio parece similar a la de otras infecciones respiratorias (exposición a secreciones al toser o estornudar, mucosidades nasales, manos contaminadas y objetos inanimados que albergan partículas virales viables por pocas horas). El cuadro clínico completo con respecto a 2019-nCoV aún no está completamente claro. Las enfermedades reportadas han variado desde personas infectadas con pocos o ningún síntoma hasta personas gravemente enfermas. Los síntomas más comunes que presentan las personas infectadas son fiebre, tos, falta de aliento, dificultad para respirar, problemas gástricos y diarrea. Los casos graves cursan con neumonía, síndrome respiratorio agudo severo e insuficiencia renal.

Para el diagnóstico de 2019-nCoV es importante considerar el criterio clínico epidemiológico, enfatizando su procedencia o contacto con personas procedentes de zonas con circulación del virus. Los brotes de nuevas infecciones por virus entre las personas son siempre un problema de salud pública. El riesgo de estos brotes depende de las características del virus, incluyendo si se propaga entre las personas y qué tan bien se





propaga, la gravedad de la enfermedad resultante y las medidas médicas u otras medidas disponibles para controlar el impacto del virus.

En fecha 28 de abril del 2020 se realizó la reunión con motivo de la conformación del Comando Operativo de Emergencia del Distrito de San Sebastián, en el que se detallaron los siguientes puntos:

- a. Conformación del comando Operativo
- b. Determinación de ambientes de acogida para personas del distrito en el anfiteatro Micaela Bastidas.
- c. Oficiar a las comunidades acerca de la seguridad e identificar a las personas foráneas para realizar el control de inmigración.
- d. Se recalca la importancia de:
 - Seguridad
 - Desinfección
 - Salud
 - Evacuación
- e. Entre otras conclusiones

6.3. SITUACIÓN ACTUAL

Hasta el 27 de abril se han informado 2 878,196 casos confirmados de COVID-19 a nivel global (211 países/territorios) con 198,668 defunciones (letalidad de 6.9%). Más del 90% de los casos se concentran en Estados Unidos de América, Italia, España, China, Alemania, Francia, Irán, Reino Unido, Suiza, Turquía, Bélgica, Holanda, Australia, República de Corea, Canadá, Portugal, Israel, Australia, Brasil y Noruega.

En el Perú, el 05 de marzo se confirmó el primer caso importado de COVID-19, en un compatriota peruano con historial de viaje a España, Francia y República Checa posterior a ello se confirmaron otros casos entre sus contactos.

Hasta el 27 de abril del 2020, ya sumaron 31, 190 casos confirmados, 13742 por RT-PCR en tiempo real y 17,448 por prueba rápida para COVID-19, con 854 defunciones con una letalidad de 2,65%.



Al 01 de junio se tiene 1,076,659 muestras procesadas con un total de casos positivos confirmados de 170,039 casos en el territorio Peruano.

 39,716 PCR(+)	 130,323 PRUEBA RÁPIDA(+)	 4,634 FALLECIDOS	 2.73 % LETALIDAD	 DATOS ABIERTOS COVID19
---	--	--	--	--

País	PCR (+)	PRUEBA RÁPIDA (+)	TOTAL CASOS (+)	FALLECIDOS	LETALIDAD (%)
PERÚ	39.716	130.323	170.039	4.634	2,73 %
LIMA	27.016	76.004	103.020	1.786	1,73 %
CALLAO	2.616	9.879	12.495	329	2,63 %
PIURA	605	7.538	8.143	527	6,47 %
LAMBAYEQUE	1.446	7.365	8.811	616	6,99 %
LA LIBERTAD	934	3.964	4.898	199	4,06 %
ANCASH	697	3.747	4.444	270	6,08 %
UCAVALI	594	3.674	4.268	107	2,51 %
AREQUIPA	646	2.987	3.633	49	1,35 %
ICA	725	2.725	3.450	252	7,30 %
LORETO	2.560	2.573	5.133	297	5,79 %
JUNIN	332	1.564	1.896	19	1,00 %
TUMBES	163	1.189	1.352	76	5,62 %
SAN MARTIN	313	1.022	1.335	24	1,80 %
CUSCO	122	981	1.103	3	0,27 %
HUANUCO	44	935	979	13	1,33 %
CAJAMARCA	202	584	786	6	0,76 %
MOQUEGUA	7	502	509	2	0,39 %
AYACUCHO	279	483	762	7	0,92 %
AMAZONAS	133	475	608	21	3,45 %

Fuente (https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp)



DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
SALA DE SITUACION COVID-19, REGION CUSCO

CUSCO, 01 DE JUNIO DEL 2020, 23:00 HRS.



Fuente: <http://www.diresacusco.gob.pe/new/wp-content/uploads/2020/06/WhatsApp-Image-2020-06-01-at-23.32.09.jpeg>

6.4. DETERMINANTES SOCIALES PARA LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN EL PERÚ

El determinante principal que permitiría la introducción del COVID-19 a la Región Cusco es el desplazamiento de viajeros portadores del virus desde zonas con transmisión activa hacia el interior del país en el territorio peruano.

Otros de los determinantes son:

- Población susceptible, con alta densidad poblacional.
- Población renuente a cumplir las medidas de prevención establecidas por el gobierno
- Inestabilidad económica en las familias por las restricciones establecidas que limitan el desarrollo de su actividad regular.

6.5. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN





- Conformar el Comando COVID19 en el distrito de San Sebastián para la conducción e implementación del Plan de respuesta ante el riesgo de presencia del virus, COVID-19
- Fortalecer los mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial y de educación para la salud en la población.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de salud del país, con énfasis en los EE.SS que se encuentran en los puntos de entrada al Distrito.
- Difusión de flujo de atención y sistema de referencia a nivel regional para atención de probables casos, en coordinación con EsSalud y Sanidad de la Policía Nacional del Perú.
- Implementación de albergues temporales (Institutos superiores, I.E, salón comunal, coliseo, Estadios, se debe separar mujeres y niños de varones) para dar cumplimiento al aislamiento social comunal obligatorio para las personas que retornan de otras Regiones, Provincias, Distritos y (mínimo 14 días) garantizando el monitoreo, alimentación, camas y servicios básicos, para la población albergada.
- Intervenir en la salud física y mental, así como seguimiento de posibles sintomáticos
- Reactivación de la Vigilancia comunitaria (ingresos de personas de manera informal)

6.6. EJES DE TRABAJO

Con la finalidad de estar preparados y responder de una manera adecuada frente a la presencia de casos COVID-19 en el Distrito de San Sebastián y su Alcalde, quien lidera el COMANDO COVID-19 conformado por líderes de todos los sectores, ha elaborado el presente Plan Distrital con un enfoque integral, que priorizará sus actividades en los siguientes ejes de trabajo.



- Aislamiento social y manejo de de mercados.
- Control de migración en coordinación con el Gobierno Regional.
- Comunicaciones
- Capacidad resolutive de los EE.SS
- Residuos sólidos y manejo de cadáveres.

6.7. INTEGRANTES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMANDO COVID

A. MANDO: La función de este grupo es administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos por competencia legal, institucional, jerárquica y/o técnica.

- Comandante : Alcalde del Distrito de San Sebastián
- Comandante de Apoyo : Gerente Municipal
- Oficiales Especialistas : Jefe del Establecimiento de Salud

B. STAFF DEL COMANDO:

- Oficial de Seguridad : Subgerente de Seguridad Ciudadana y serenazgo .

Función: Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

- Oficial de Informaciones Públicas : Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Función: Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada.



- Oficial de Enlace : Jefe de la Oficina de gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Función: Es el contacto, con todo los integrantes del Comando Covid y/o las zonas en el lugar de los hechos, y para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

C. SECCIONES:

- Jefe de Sección de Operaciones : Representante de la Policía Nacional del Perú (Comisario de San Sebastián)

Función: Determinar las estrategias y tácticas en la seguridad del Distrito. Determinar las necesidades y solicitar los recursos que se requieran.

- Jefe de Sección de Planificación y Presupuesto : Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Función: Prever las necesidades en función del incidente. Llevar el control de los recursos y de la situación Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente y Análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios.

- Jefe de Sección Logística : Sub Gerente de Logística y Jefe de SSOMA (área usuaria)

Función: Proporcionar servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.

- Jefe de Infraestructura : Gerente de Infraestructura

Función: Proporcionar y/o apoyar en la implementación y/o construcción de instalaciones para la emergencia.





- Jefe de Sección de Inteligencia : Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos

Función: Apoyo en el soporte técnico para la información a divulgar en medios digitales y/o página web de la Municipalidad

D. APOYO EXTERNO: Encargados de realizar las gestiones en el lugar de los hechos en coordinación con los demás miembros del comando

- Subprefectura
- Representante de Barrio Seguro
- Presidentes de las Comunidades del Distrito de San Sebastián

6.8. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS EJES DE TRABAJO



ACCIONES A IMPLEMENTAR POR CADA EJE DE TRABAJO - COMANDO COVID-19										
EJE DE TRABAJO	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA							
			JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
AISLAMIENTO SOCIAL Y MANEJO DE MERCADOS	La municipalidad Distrital de San Sebastián debe contar con un plan de contingencia para el funcionamiento de los mercados por la emergencia que atraviesa el país por el COVID 19	COMANDO COVID 19	X							
	Uso de circuito cerrado de comunicación de los centros abastos, en la difusión de medidas para el control de COVID 19 (mensajes clave, compra planificada y mensajes de higiene al llegar a casa desinfección de bolsas de alimentos cuidados y limpieza de superficies, los mensajes serán proporcionados por la DIRESA)	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X	X	X	X	X	X	X	X
	El municipio debe garantizar el abastecimiento de todos los productos.	GOBIERNO LOCAL Y DIRAGRI	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mejorar la organización interna del mercado por cada área de abastos, verificando la existencia de distanciamiento social, señalización de zonas de flujo y desinfección continua	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X	X	X	X	X	X	X	X



	Garantizar el uso adecuado de mascarillas, en expendedores y compradores, NO GUANTES y fortalecer el lavado frecuente de manos.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO/ SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	X	X	X	X	X	X	X
	Reducción del aforo de los mercados controlando el número de personas que ingresan al mercado en relación al número de personas que salen, otorgando un tiempo de permanencia máximo de 25 minutos dentro del mercado.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X	X	X	X	X	X	X
	Recomendar de manera permanente el protocolo de ingreso a su domicilio y proceso de desinfección de superficies (tanto de las expendedoras como de las usuarias externas, utilizar los mensajes que proporciona la DIRESA Cusco y difundir en circuito cerrado)	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X	X	X	X	X	X	X
	Socializar en la población la sectorización de barrios, anexos o comunidades por cada mercado existente dentro del distrito así como sus horarios de atención y/o cronograma de mercados móviles.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO/ SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	X	X	X	X	X	X	X

Fortalecer el ordenamiento de la población que acude a los mercados con intervención del personal de serenazgo, con funciones establecidas como el cumplimiento obligatorio del distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla, y lavado de manos obligatorio por parte de los usuarios externos y con mayor énfasis en el expendedor de alimentos.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO/ SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	X	X	X	X	X	X	X	X
En los mercados se debe establecer solo un acceso de ingreso y otra de salida.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X							
Señalización para garantizar la distancia mínima entre persona y persona.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X							
En caso de tener mercados con áreas pequeñas y con gran afluencia de personas se debe implementar el funcionamiento del mercado (temporalmente y durante el COVID 19) en otra área terreno de mayor tamaño existente en el Distrito como por ejemplo un estadio.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	X	X	X	X	X	X	X	X
Instalación de lavamanos adaptados para COVID-19	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X							
implementar acciones que eviten el desplazamiento de las personas de manera innecesaria (mercado móvil, restricción del transporte público y rural)	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	X	X	X	X	X	X	X	X

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN	CONTROL DE MIGRACION	Control de fronteras al Distrito de San Sebastián (provenientes de otras regiones) e ingreso de personas foráneas en las comunidades del Distrito	PNP, PRESIDENTES COMUNALES, COMANDO COVID 19							
				X	X	X	X	X	X	X
COMUNICACIONES	CONTROL DE MIGRACION	Implementación de albergues temporales (En institutos superiores, I.E, salón comunal, coliseo, Estadios, se debe separar mujeres y niños de varones) para dar cumplimiento al aislamiento social comunal obligatorio para las personas que retornan de otras Regiones, Provincias, Distritos y (mínimo 14 días) garantizando el monitoreo, alimentación, camas y servicios básicos, para la población albergada.	COMANDO COVID 19	X	X	X	X	X	X	X
		Intervenir en la salud física y mental, así como seguimiento de posibles sintomáticos	CENTROS DE SALUD - DIRESA	X	X	X	X	X	X	X
		Reactivación de la Vigilancia comunitaria (ingresos de personas de manera informal)	COMANDO COVID 19	X	X	X	X	X	X	X
		Establecer estrategias de sensibilización y comunicación de riesgo para la información y preparación de la población ante la presencia de casos de coronavirus.	COMANDO COVID 19 CON APOYO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	X	X	X	X	X	X	X
		Adecuación, impresión y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control del COVID 19 según público objetivo y la situación de la enfermedad de acuerdo al Plan Nacional. (proporcionado por la DIRESA Cusco, puede ser adaptado por el comité)	COMANDO COVID 19 CON APOYO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	X	X	X	X	X	X	X



CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Designar un vocero distrital que brinde información oficial sobre la prevención, acciones y recomendaciones ante los casos de Coronavirus COVID-19 en medios de comunicación (de acuerdo a notas de prensa generadas por el COMANDO COVID-19)	COMANDO COVID 19 CON APOYO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X
	Abogacía con instituciones y empresas relacionadas directamente al público objetivo para su apoyo con la difusión de mensajes preventivos y recomendaciones ante el COVID-19	COMANDO COVID 19 CON APOYO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X
	Brindar asistencia técnica para la implementación de triaje diferenciado en los establecimientos de salud para manejo de casos de COVID-19(DIRESA RED DE SERVICIOS DE SALUD)	DIRESA Y RED	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementar los protocolos de traslado y referencias de casos COVID-19	COMANDO COVID 19 y SALUD	X	X	X	X	X	X	X	X
	Monitoreo y evaluación del nivel de abastecimiento de los recursos en salud (ampliación de áreas para hospitalización, ambientes, camas, vehículos para referencias y monitoreo)	COMANDO COVID 19 y SALUD	X	X	X	X	X	X	X	X
	Garantizar la limpieza y desinfección de ambientes del establecimiento de salud y ambulancias, en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios Médicos de Apoyo, según RM 372/2011 MINSA.	DIRESA Y RED	X	X	X	X	X	X	X	X



DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y MANEJO DE CADAVERES	Garantizar el cumplimiento del protocolo que establece el manejo adecuado de los residuos sólidos : Hoteles, Mercados, Establecimientos de Salud y domicilio	COMANDO COVID 19 - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	X	X	X	X	X	X
Garantizar el cumplimiento del protocolo que establece el manejo de cadáveres por COVID-19	Garantizar el cumplimiento del protocolo que establece el manejo de cadáveres por COVID-19	COMANDO COVID 19 - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	X	X	X	X	X	X





VII. ANEXOS

7.1. RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Municipalidad distrital de San Sebastián
- Municipalidades distritales de la provincia del Cusco
- Red de Salud Cusco
- Establecimientos de Salud del Distrito de San Sebastián.
 - Centro de Salud de Santa Rosa
 - Centro de Salud de San Sebastián
 - Centro de Salud de Tupac Amaru
- Fiscalía
- Policía Nacional del Perú
- Ministerio público
- Subprefectura
- Presidentes de las comunidades
- Programas sociales (PVL, JUNTOS, CUNA MAS, PENSION 65, Programa Nacional PAIS, etc).

